



Santa Marta, 18 de agosto de 2016

Señor (a) MARIA JOSEFA FERNANDEZ IED FRANCISO DE PAULA SANTANDER Ciudad

Cordial saludo:

En nombre de la Administración Distrital, queremos expresarle nuestros más sinceros agradecimientos por su valiosa gestión, dedicación en el desarrollo de muchas generaciones de jóvenes que sin duda alguna hoy tienen bases y competencias fundamentales en el desarrollo de nuestra sociedad; profesionales como usted son los que necesitamos para hacer de nuestra Colombia un país cada vez mejor.

Dando cumplimiento a las normatividades vigentes, le informo que esta Secretaria de Educación, emitió la Resolución No. 0167 de fecha 09 de febrero 2016 "Por la cual se retira del servicio a un docente de la Planta de Personal de la Secretaria de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, por edad de retiro forzoso", motivo por el cual solicito muy respetuosamente acercarse a la Secretaria de Gestión del Talento Humano para comunicarse personalmente de dicho acto, dentro de los cinco (5) días de recibido la presente citación, de conformidad con el artículo 68 del código contencioso administrativo, de no proceder la comunicación personal dentro del término estipulado, se comunicará su retiro por medio de notificación por aviso de conformidad con el artículo 69 de código contencioso administrativo.

Agradezco una vez más su profesionalismo y vocación por formar hombres y mujeres de bien para nuestra sociedad y deseaos éxitos en esta nueva etapa de su vida.

Cordialmente,

ALIX MARINA MARTINEZ VILLARREAL Administradora de Planta de Personal







RESOLUCIÓN No. 0 1 6 7 0 9 FEB 2016

POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, POR EDAD DE RETIRO FORZOSO".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 295 del 06 de julio de 2010, y demás Normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto Extraordinario 2277 de 1979, establece que: "El Educador tiene derecho a permanecer en el servicio mientras no haya sido excluido del Escalafón o no haya alcanzado la edad de SESENTA Y CINCO (65) años para su RETIRO.

Que el artículo 68 del Decreto Extraordinario 2277 de 1979, establece que: "El retiro del servicio implica cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce por invalidez, renuncia, por edad, por destitución o por insubsistencia del nombramiento, cuando se trate de personal sin escalafón o del caso previsto en el artículo 7 de este Decreto. La supresión de la carga académica asignada al docente no implica su retiro del servicio ni la suspensión del pago de su remuneración, mientras se le asignen nuevas funciones."

Que revisada la Historia laboral del (la) Docente MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE FERRER, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 26757380 expedida en Fundación (Mag), con grado CATORCE (14) en el Escalafón Nacional Docente, quien presta sus servicios como docente de Básica Primaria, en la I.E.D. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, se constató que su fecha de nacimiento es 02 de marzo de 1951 y que en la actualidad tiene la de edad para el RETIRO FORZOSO.

Que por lo anteriormente expuesto, esta administración considera procedente expedir el acto administrativo que ordene el RETIRO del Servicio de la docente **MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE FERRER**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 26757380 expedida en Fundación (Mag),

Que en virtud de lo anterior, este Despacho;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RETIRAR DEL SERVICIO, a partir de la fecha a la docente MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE FERRER, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 26757380 expedida en Fundación (Mag), con grado CATORCE (14) en el Escalafón Nacional Docente, quien presta sus servicios como docente de Básica Primaria, en la I.E.D. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, por haber cumplido la edad; según lo consagrado en el Decreto 2277 de 1979.







RESOLUCIÓN No. . 0 167

POR LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, POR EDAD DE RETIRO FORZOSO".

ARTICULO SEGUNDO.- Para los fines pertinentes enviar copia de la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano y Archivo de la Secretaria de Educación Distrital, al Director de la Unidad de Organización Escolar, a la Administración del Régimen Pensional donde se encuentra afiliado el Docente y al interesado.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su comunicación y contra el no procede recurso alguno a lo consagrado en el código contencioso administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta a los

9 FEB 2016

INGRIS MIRELDA PADILLA GARCIA Secretaria de Educación Distrital

Vo.Bo. DICK ALEXANDER BARRAZA LOMBARDI

Líder Área de Talento Humano

ELABORO: MARCELA SALCEDO JIMENEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO







SECRETARIA DE EDUCACION

COMUNICACIÓN PERSONAL

C1. 3ama (viai ta, a 105) días del mes de _		del 2016
se presentó en las oficinas de Talento Humaño d señor (a) Haria Josefa Ferra Cedula de ciudadanía Nexpedida en De comunicarse personalmente de la de de Larra de 2016, ema	ë la Secretaria de Ed) n여왕 1	ucación Distrital, e quien se identificó , con el ob	l (la) con la d jeto
Se le hace entrega de la Resolución N° 2016.			
COMUNICADOR	dada <u>manang da</u>	COMUNICADO	